

ACTA 042-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para celebrar la Sesión del Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez y Licda. Carmen Aída Granillo; **Director Suplente del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria del Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; y **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL ATLETA HEBER ANTONIO RAMOS RIVERA, SELECCIONADO NACIONAL PARA SOMETERSE A CIRUGÍA EN RODILLA DERECHA. 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL USO DE REMANENTE DE FONDOS DEL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL 2023 PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL TEMPORADA 2023-2024. 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS A EMPLEADOS DE INDES COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y TRABAJO EN EQUIPO COMO ACTIVIDAD NAVIDEÑA. 4.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CHEQUE LIQUIDABLE PARA ADQUIRIR

MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y LA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO. 4.5 SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS". 6. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE OFERTA EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 315, DENOMINADA: MB-09/2023-INDES "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023". 6.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL METODO DE ADQUISICIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Ref. N° CP-49-2023 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES". 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023 6.4 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICATIVA DE ORDEN DE COMPRA N° 05/2023 LOTE 21 Y 22 DEL PROCESO CP-06-2023 DENOMINADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES". 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADOS DEPORTIVOS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023. 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INDICADORES FINANCIEROS PARA SER APLICADOS POST PANDEMIA EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA). 8.2 INFORME DE SOLICITUDES PARA TRAMITE DE FONDOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL MES DE DICIEMBRE 2023. 8.3 AUTORIZACION DE AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA REORGANIZACION DE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL PROYECTO N° 7331 PRODEPORTE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO VIGENTE 2023"

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Presidencia

4.1. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL ATLETA HEBER ANTONIO RAMOS RIVERA, SELECCIONADO NACIONAL PARA SOMETERSE A CIRUGÍA EN RODILLA DERECHA.
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que el atleta de Fútbol Playa HEBER ANTONIO RAMOS RIVERA del equipo de la Barra de Santiago Beach Soccer, que nos representó en el evento "WORLD WINNER CUP ALGHERO, ITALIA 2023" con la Selección de Fútbol Playa, ha solicitado a la Presidencia Ayuda Económica para someterse a una cirugía en la rodilla derecha ya que debido a la lesión que sufrió después de haberse practicado la resonancia

magnética, según diagnóstico médico tiene ruptura de ligamento cruzado y por lo tanto, necesita una intervención quirúrgica.

En tal sentido, se solicita al Comité Directivo su consideración para poder aprobar fondos por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,828.00) de Fondos Propios, para que el Seleccionado Nacional, Heber Antonio Ramos Rivera se le practique la cirugía indicada.

ACUERDO 578-042-2023

Luego de lo expuesto por el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado del apoyo solicitado por el atleta Heber Antonio Ramos Rivera de la Selección de Fútbol Playa de El Salvador; **b)** Autorizar ayuda económica para Heber Antonio Ramos Rivera para someterse a una cirugía en la rodilla derecha, de acuerdo a indicación médica; **c)** Instruir a la Gerencia Financiera para erogar los fondos autorizados a través de Fondos Propios; y **d)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL USO DE REMANENTE DE FONDOS DEL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL 2023 PARA SER UTILIZADOS EN EL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL TEMPORADA 2023-2024
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que, en el marco de la organización de la Liga Nacional de Fútbol de INDES, mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 109-07-2023, se aprobó la firma de convenios con las Alcaldías Municipales que participaron en el Torneo Apertura y Clausura de la Liga Nacional de Fútbol del año 2023, donde INDES, para la consecución de los fines de dicho torneo, como apoyo económico a cada una de las municipalidades participantes, les proporcionó la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), liquidables según la normativa institucional.

En relación a este tema, con fecha 31 de octubre del 2023, se ha recibido nota suscrita por el Lic. José Wilfredo Salgado García, Alcalde Municipal de San Miguel y _____, Tesorero Jefe de la misma municipalidad; en la que expresan que: *“debido a múltiples factores entre ellos el majeo eficiente de los recursos; colaboración de algunos patrocinadores y la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, lo cual complicó la adquisición de productos y servicios, porque muchos proveedores no estaban inscritos, al final del torneo se tuvo un sobrante de \$10,365.16, ejecutando únicamente \$9,634.84, la cual se presentará su respectiva liquidación. Razón por la cual, pedimos que el sobrante del Torneo Apertura 2023, se nos autorice reinvertirlo en el presupuesto del nuevo torneo 2023-2024, el cual está en curso, ya que este es un torneo más largo que los anteriores y tendremos más necesidades de compra”.*

En ese sentido, se ha analizado la solicitud antes referida y se ha constatado del cumplimiento del equipo municipal SAN MIGUEL FÚTBOL CLUB a las cláusulas del convenio a la que están sometidos por la organización de la Liga Nacional de Fútbol. No estando regulado de manera expresa en el convenio, la forma de proceder cuando de manera justificada no se haya podido hacer uso de los fondos asignados, habiendo cumplido con todas las condiciones de participación estipuladas en dicho convenio; siendo un beneficio asignado a dicha municipalidad. Por lo tanto, se solicita al Comité Directivo la aprobación para que la municipalidad de San Miguel, pueda utilizar dicha asignación para las necesidades que crean convenientes, que tengan que ver con el sostenimiento del equipo de Fútbol representativo del Municipio, en la temporada del Torneo de la Liga Nacional de Fútbol Temporada 2023-2024, debiendo cumplir con el trámite de la liquidación bajo la normativa institucional, según lo establecido en el referido convenio.

ACUERDO 579-042-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo, conforme a las atribuciones otorgadas por la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al equipo **SAN MIGUEL FÚTBOL CLUB**, a través del Municipio de San Miguel, el uso de los fondos que han quedado como remanente correspondiente a la Liga Nacional de Fútbol temporada apertura 2023, siendo la cantidad de US\$10,365.16 los cuales podrán ser utilizados para el mismo destino y las necesidades que crean conveniente, que tengan que ver con el sostenimiento del equipo de Fútbol representativo del Municipio en la temporada del Torneo de la **Liga Nacional de Fútbol temporada 2023-2024**. Dichos fondos serán liquidables bajo la normativa institucional, tal como quedó establecido en el Convenio; y **b)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS A EMPLEADOS DE INDES COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y TRABAJO EN EQUIPO COMO ACTIVIDAD NAVIDEÑA

ANTECEDENTES

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa de propuesta para desarrollar a través del Departamento de Gestión y Talento Humano de la Gerencia Administrativa, la actividad integradora de fin de año para las diferentes unidades, gerencias o departamentos que deseen participar; siendo esto parte fundamental para el logro de la misión, visión y valores de esta institución y teniendo en consideración que el estado de satisfacción que logran los trabajadores en el ejercicio de sus funciones es influenciado por el tipo de ambiente laboral en el que se encuentran. Por tal motivo es necesario propiciar actividades integradoras en las que se les permita un momento de convivencia y trabajo en equipo y recibir un reconocimiento o estímulo por sus resultados. Por lo tanto, se propone organizar nuevamente el **CONCURSO DE DECORACIÓN Y TALENTOS NAVIDEÑOS 2023** como actividad integradora, en la cual se convocará a participar a todas las

unidades, gerencias y departamentos de esta institución; para la inscripción de los equipos se ha determinado el periodo del 13 al 25 de noviembre de 2023. Para la evaluación se propone que se delegue al Presidente Ad Honorem para que designe a las personas que integrarán una comisión especial que hará una inspección física ó virtual, calificando el trabajo en equipo, la creatividad, innovación y el mensaje navideño inmerso en la decoración.

MARCO NORMATIVO

Comité Directivo

Art. 9.- “La dirección del INDES será ejercida por un Comité Directivo, que será el encargado de elaborar, aprobar e implementar la política deportiva nacional y dirigir la Administración del INDES. 5 Atribuciones del Comité Directivo: Art. 18.- Son atribuciones del Comité Directivo: i) Autorizar la disponibilidad de los bienes inmuebles y muebles del INDES, bajo la figura legal que sea procedente conforme a las leyes correspondientes.

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

En vista de lo anterior, la Presidencia considera oportuna la aprobación de un Reconocimiento a los 5 equipos inscritos con mejor evaluación que la comisión designada los seleccionará para tal efecto; siendo la propuesta la participación de un convivio para los ganadores en un restaurante designado para cada lugar, de acuerdo al siguiente criterio:

- PRIMER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$800.00
- SEGUNDO LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$600.00
- TERCER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$450.00
- CUARTO LUGAR Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00 (Mención de Honor)
- QUINTO LUGAR Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00 (Mención de Honor)

El financiamiento de estos estímulos será cubierto de la cuenta de Fondos Propios.

ACUERDO 580-042-2023

Luego de discutido el punto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la celebración del **CONCURSO DE DECORACIÓN Y TALENTOS NAVIDEÑOS 2023**, como una actividad integradora del personal de todas las unidades, gerencias y departamentos de esta institución; estableciendo como periodo de inscripción del 13 al 25 de noviembre del presente año; **b)** Se delega al Presidente Ad Honorem para que nombre una comisión especial compuesta según su criterio, que será la encargada de evaluar y seleccionar al equipo ganador, debiendo elaborar las bases del concurso, las siguientes condiciones generales: El trabajo en equipo, la creatividad, innovación y el mensaje navideño inmerso en la decoración y se autorizan los siguientes reconocimientos para los equipos ganadores: -PRIMER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$800.00 -SEGUNDO LUGAR: “Estímulo por un consumo

de alimentos hasta \$600.00 -TERCER LUGAR: “Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$450.00 -CUARTO LUGAR “Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00 -QUINTO LUGAR “Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00 que serán cubiertos de la cuenta de Fondos Propios; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, Unidad de Mercadeo, Unidad de Comercialización, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Compras Públicas, Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedimientos, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CHEQUE LIQUIDABLE PARA ADQUIRIR MATERIALES DIVERSOS PARA REPARACIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y LA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa al Comité Directivo que debido a que por efecto de la temporada de invierno, en el cual hubo varias tormentas que afectaron instalaciones de INDES, y habiendo verificado algunos deterioros en la instalación y en muebles en el Despacho de la Presidencia, ubicado en el Tercer nivel del Edificio Administrativo, se hace necesario invertir algunos recursos en su reparación especialmente en muebles, retoques en paredes, techos, cielo falso, etc., y se considera prudente reparar la referida oficina, previo al regreso del señor Presidente y su personal de apoyo, quienes han estado ubicados en el Hotel Capital. De igual manera, y como consecuencia de la reciente Tormenta Tropical Pilar con la cual se declaró Estado de Emergencia Nacional, mediante Decreto N° 874, un árbol de gran tamaño cayó sobre un módulo de la Gerencia de Desarrollo Deportiva que prácticamente destruyó dichas oficinas y se pretende hacer unas mejoras básicas para hacer uso de esa área, mientras entra en proceso de reparación general de ese módulo. Al respecto se ha elaborado un presupuesto para dicha reparación y se estima un monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00). En ese sentido, y habiendo explicado en forma general la remodelación mencionada, se solicita al Comité Directivo, para autorizar la emisión de un Cheque liquidable por ese monto con recursos de Fondos Propios a nombre del _____, Jefe de Mantenimiento, quien será el encargado y responsable de ejecutar este proyecto. Dichos fondos serán liquidados posterior a la ejecución de la obra de remodelación antes mencionada.

ACUERDO 581-042-2023

Con base en lo expuesto por el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, y habiendo escuchado los aspectos relativos a estas remodelaciones así como sus justificantes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la emisión de un cheque liquidable por un monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), el cual será emitido a nombre del _____, Jefe de Mantenimiento, para adquirir materiales diversos y proceder a la reparación de ambos oficinas. El financiamiento se hará a través de Recursos Propios de la institución; **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para la emisión del cheque autorizado con fondos de Recursos Propios; y **c)** Girar

2023, la entrega de estímulos se encuentra regulado en los artículos 99,100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, estableciendo que corresponde al INDES y a las Instituciones del sector público, otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, estímulos a los deportistas, técnicos y organizaciones deportivas nacionales, ajustándose a lo dispuesto en la referida ley y su reglamento. Dicho proceso de compra se debe incluir modificando la PAC del presente año.

Por lo antes expresado, se solicita, al Comité Directivo, autorizar el inicio del proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, aprobando la lista corta de oferentes participantes, proponiendo invitar a las siguientes empresas: AUTOKIA S.A de C.V, AUTOMAX, S.A de C.V. CONTINENTAL MOTORES S.A de C.V. y EXCEL AUTOMOTRIZ S.A de C.V. No excluyendo a ninguna otra empresa dispuesta a participar y brindar sus ofertas en el presente proceso con competencia.

Así mismo, las Unidades Solicitantes, proponen como delegados a evaluar al mismo Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) que estuvo en el Proceso de Licitación Competitiva "BIENES" ref. N°LC-03-2023, compuesto así: _____, mecánico de la Unidad de Transporte, experto en la materia; _____, asistente de la Gerencia Financiera, analista financiera designada; _____, técnico analista jurídico de la Gerencia Legal, _____, técnico de la UCP y Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, como delegado de todas las Unidades solicitantes. Dichas personas cuentan con la experiencia técnica y conocimiento, para ejercer las funciones designadas.

ACUERDO 582-042-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de Presidencia, y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa denominado: **"SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** por un monto presupuestado de **TRESCIENTOS CINCO MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$305,010.00)**, con fuente de financiamiento del Fondo de general; **b)** Aprobar la lista corta de oferentes participantes, proponiendo invitar a las siguientes empresas: AUTOKIA S.A de C.V, AUTOMAX, S.A de C.V. CONTINENTAL MOTORES S.A de C.V. y EXCEL AUTOMOTRIZ S.A de C.V . No excluyendo a ninguna otra empresa dispuesta a participar y brindar sus ofertas en el presente proceso con competencia así, se continúe con el proceso de Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en Ley de Compras Públicas; **c)** Autorizar la modificación de la PAC 2023 para que se incluya el presente proceso. **d)** Se nombran como delegados a evaluar a: _____, mecánico de la Unidad de Transporte, experto en la materia, designado de las Unidades solicitante; _____, asistente de la Gerencia Financiera, analista financiera designada; _____, técnico analista jurídico de la Gerencia Legal, _____, técnico de la UCP y Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, como delegado de todas las Unidades solicitantes, quienes tienen las competencias sobre la materia; **e)** Se nombra como Administrador del Contrato al señor _____, Jefe del Departamento de Transporte, y se delega al Presidente Ad Honorem o al

Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, la facultad de nombrar a otro administrador de contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario; y f) Girar lineamientos a la UCP, Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de la Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS**”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS**”, emitida por David Humberto González Pérez en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las 10 horas con 30 minutos del día 27 de octubre de 2023, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la Federación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 27 de octubre de 2023 y finaliza el 27 de octubre de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Rafael Edgardo Arévalo González, **Vicepresidente:** Nicolás Noyola Cabezas, **Secretario:** David Humberto González Pérez, **Tesorero:** José Mario Ríos Álvarez, **Primer Director:** Ricardo Alberto Cardoza Fiallos, **Segundo Director:** René Eduardo Gutiérrez Martínez, **Tercer Director:** Laura Julissa Martínez Ayala, y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS**”.

ACUERDO 583-042-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la nueva Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 27 de octubre de 2023 y finaliza el 27 de octubre de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Rafael Edgardo Arévalo González, **Vicepresidente:** Nicolás Noyola Cabezas, **Secretario:** David Humberto González Pérez, **Tesorero:** José Mario Ríos Álvarez, **Primer Director:** Ricardo Alberto Cardoza Fiallos, **Segundo Director:** René Eduardo Gutiérrez Martínez, **Tercer Director:** Laura Julissa Martínez Ayala, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS**”, emitida por David Humberto González Pérez en su calidad de Secretario. b) Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de la Unidad de Compras Publicas

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE OFERTA EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 315, DENOMINADA: MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”
--

I. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se recibió Solicitud de Compra de la Gerencia Administrativa, numerada en Unidad de Compras Públicas como UCP-50-2023 **MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”**, de conformidad a lo siguiente:

Se requiere la adquisición de equipos móviles de filtración y de protección, accesorios y herramientas para las seis instalaciones de INDES que poseen piscinas, los cuales se utilizarán para el mantenimiento diario de las mismas.

El proceso se desarrolló en la *BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)*, publicado el 10 de octubre de 2023, mediante Orden de Negociación N° 335/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, previamente emitido Acuerdo del Comité Directivo N° 495-035-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023.

II. DESARROLLO

En conjunto con la unidad solicitante, Gerencia Administrativa, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo una única oferta:

NOMBRES DE LOS OFERENTES
1. REAL INVERSIONES LTDA, DE C.V.

La disponibilidad presupuestaria autorizada para este proceso es de US\$48,746.00.

Que Los delegados a evaluar, procedieron a la verificación de la propuesta presentada por el oferente, determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente **REAL INVERSIONES LTDA, DE C.V.** ofertó lo siguiente: Del lote 1 ofertó los **ítems 1, 2.** Y del lote 2 ofertó los **ítems 3, 6 y 8.**

- Cumple con la documentación presentada junto con la oferta técnica y las condiciones generales y específicas, anexo 3.
- No cumple con la especificación técnica del ítem 1, en cuanto a la temperatura máxima de funcionamiento de agua de 40° Celsius, ni con el flujo óptimo de 120 galones por minuto.
- No cumple con las especificaciones del ítem 2, debido a que estos son repuestos para el ítem 1.
- No cumple con las especificaciones técnicas del ítem 6, manguera no es 2” por 50 pies.
- Cumple con las especificaciones técnicas de los ítems 3 y 8.

Por lo tanto, los delegados a evaluar, después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas, cumplimiento de condiciones generales y específicas y la documentación presentada en la oferta de Compras N° 315 **MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”**, recomendaron someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador, de acuerdo a lo siguiente: **REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V. Pasa a rueda de negociación con los ítems: 3 y 8.**

Todo lo anterior puede ser verificado en el Acta de recomendación de los delegados a evaluar.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 08 de noviembre de 2023, conforme a correo de fecha 08 de noviembre de 2023 BOLPROS, remite Nota en la cual se informa que para este día a las 8:30 am, se dio inicio la rueda de negocios; sin embargo, no se lograron cerrar los ítems 3 y 8, debido a que el oferente no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, dificultando así la respectiva contratación, se aclara que para este proceso de compra solo un proveedor presentó oferta técnica, expuesto lo anterior queda a la espera de las respectivas indicaciones sobre la ampliación de nuevas ofertas técnicas o sobre el retiro de dicha oferta.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

IV. INFORME AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

Se informa al Comité Directivo Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la **oferta de compra 315, MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”** publicado el 10 de octubre de 2023, mediante Orden de Negociación N° 335/2023 de fecha 06 de octubre de 2023. La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 08 de noviembre de 2023, conforme a correo de fecha 08 de noviembre de 2023 BOLPROS, remite Nota en la cual se informa que para este día a las 8:30 am, se

dio inicio la rueda de negocios; sin embargo, no se lograron cerrar los ítems 3 y 8, debido a que el oferente no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, dificultando así la respectiva contratación, se aclara que para este proceso de compra solo un proveedor presentó oferta técnica, expuesto lo anterior queda a la espera de las respectivas indicaciones sobre la ampliación de nuevas ofertas técnicas o sobre el retiro de dicha oferta.

Por lo anterior, la Unidad Solicitante recomienda el retiro de la OFERTA DE COMPRA N° 315 denominado: **MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”**, dar de baja la Oferta de Compra y no continuar con el proceso en BOLPROS; debido a que ya no se continuará con la referida compra, ya que el tiempo es limitado para cumplir con los proyectos de la Gerencia Administrativa

ACUERDO 584-042-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de los delegados a evaluar y de acuerdo a solicitud de la Unidad Solicitante, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el retiro de la OFERTA DE COMPRA N° 315 denominado: **MB-09/2023-INDES “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE INDES 2023”** y dar de baja la Oferta de Compra y no continuar con el proceso en BOLPROS; y b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Financiera para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL METODO DE ADQUISICIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. N° CP-49-2023 DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compras N° 20 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, del Departamento de Infraestructura numerada como UCP-58-2023, por un monto presupuestado de **TRECE MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13,170.00)**, la cual está conformada por especificaciones técnicas:

LOTE	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR
------	------------------------	----------	------------------	-----------------	--------------------

Item1	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES:				
	Capacidad: 5 Toneladas				
	Tipo: Mini Split				
	Voltaje: 208/230. VAC				
	Frecuencia: 60Hz				
	Fases: 1				
	Gás refrigerante: R410				
	Eficiencia: 18. SEER				
	Tecnología: Inverter				
	Control remoto: con programación inteligentes	3	UNIDAD	\$4,390.00	\$13,170.00
	Suministro de instalación, eléctrica integral,				
	Pruebas de funcionamiento				
	Instalación subterránea				
Suministro e instalación de tablero					
Polarización de tablero eléctrico					
Instalación de bombas para desagüe					
Instalación de Canaleta plástica exterior para cubrir tubería					
TOTAL ESTIMADO				\$13,170.00	

III. DESARROLLO

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas, del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador "INDES", a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés,

por parte de la unidad solicitante el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y el delegado a Evaluar _____, Técnico de Infraestructura, juntamente con el técnico designado de la UCP, _____, tomando como referencia el documento estándar y las ofertas presentadas por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Comparación de Precios CP-49-2023 denominado: “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES” y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

Que el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de dos ofertas para el Proceso **CP-49-2023 denominado: “ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES”** de los siguientes oferentes: **AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V. y AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, habiendo emitido invitaciones a los siguientes oferentes: UNIVERSO FRIO, S.A. DE C.V., UNIFRIO, S.A. DE C.V., SERVIELECTROFRIOS, S.A. DE C.V., ELECTROFRIO S.A. DE C.V., AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V., AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por correo electrónico y mediante invitación en Sistema COMPRASAL, el tiempo de publicación en COMPRASAL fue del diecisiete al veinticuatro de octubre de 2023 de dos mil veintitrés.

Que de acuerdo a Resolución Razonada N° 32/2023 **AUTORIZACIÓN DE ANÁLISIS DE DOS COTIZACIONES RECIBIDAS DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-49-2023 DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES”** de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se procede el veintiséis del mes y año en referencia a la etapa evaluación conforme el Plan de Implementación del Proceso (PIP) y al verificar en el sistema COMPRASAL y el correo electrónico, se encuentran ofertas presentadas por: AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V. y AIRE FRIO, S.A. DE C.V.

Los delegados a evaluar, en fecha del 26 de octubre al 07 de noviembre de 2023, analizaron las ofertas presentadas por: AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V. y AIRE FRIO, S.A. DE C.V, determinándose lo siguiente:

Etapa I: Documentación Legal:

OFERTA N°1 presentada por **AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V.** cumple con toda la documentación solicitada para esta etapa.

OFERTA N°2 presentada por **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** cumple con toda la documentación solicitada para esta etapa. (se aclara que la solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se presentó por medio de una constancia de saldo, la cual se verificó por medio de correo electrónico y se comprobó su veracidad).

Etapa II Evaluación Técnica:

OFERTA N°1 presentada por AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que en el formulario F4 únicamente presenta

algunas condiciones en cumplimiento y no todas las descritas en las condiciones generales y específicas que están presente en el documento de solicitud de oferta.

OFERTA N°2 presentada por **FRIIO AIRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento de solicitud de oferta.

(Dentro de las especificaciones técnicas se solicita un gas refrigerante R410, pero ambos oferentes presentan su oferta técnica con el gas refrigerante tipo R410 A, y según el criterio del delegado a evaluar el gas ofertado cumple con el solicitado, aclarando que en la especificación se omitió agregar en el refrigerante la letra "A").

Etapa III Evaluación Económica:

AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presenta su oferta por monto de ONCE MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,203.95) con IVA INCLUIDO, el monto se encuentra dentro de la asignación presupuestaria y es la oferta que presenta el menor precio a comparación del otro oferente.

AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V presenta su oferta por un monto de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,975.00) con IVA INCLUIDO, el monto se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, y al momento de comparar con el otro participante resulto ser el precio más alto.

DESCRIPCIÓN	AIRE SOLUTION S.A. DE C.V.		AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR CON IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, A CONTRATAR CON IVA
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES:	\$ 4,325.00	\$ 12,975.00	\$ 3,734.65	\$11,203.95

Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría", método de análisis letra i. precios Competitivos**, se determinó que la oferta presentada por **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, el monto se encuentra dentro del presupuesto asignado por la institución y es el más bajo comparado con el otro oferente, Además el total ofertado de **ONCE MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,203.95) con IVA INCLUIDO**, se encuentra dentro del monto presupuestado asignado por esta institución al proceso en referencia, resultando ser un monto razonable. En comparación con la oferta presentada por **AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V.**, ya que el monto se encuentra dentro del presupuesto asignado por la institución, pero presenta un monto mayor en comparación con el otro oferente, siendo de **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,975.00) con IVA INCLUIDO**.

Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria con referencia N° 281-10/2023 de fecha 16/10/2023, del FONDO GENERAL, asignado al Departamento de Infraestructura.

La unidad solicitante, a través de solicitud de necesidad N°20 de fecha de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, propone como Administrador de la Orden de Compra al _____, Jefe de Mantenimiento.

Que con Visto Bueno del _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante y con base a lo expuesto anteriormente, el delegado a evaluar, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas **RECOMIENDA** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-48-2023** denominado: “**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES**”, **ADJUDICAR** al oferente: **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de **ONCE MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,203.95)** con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica, con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución, descalificando **AIRE SOLUTION, S.A. DE C.V.**, debido a que no cumple con la Etapa II Evaluación Técnica y porque el monto ofertado es más alto en comparación con la otra oferta presentada en la Etapa III Etapa Económica

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

III. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

El delegado a evaluar, _____, Técnico de Infraestructura, después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, y con Visto Bueno del _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante, **recomiendan** al Comité Directivo **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-49-2023** denominado “**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES**”, al oferente: **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **ONCE MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,203.95)** con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución.

ACUERDO 585-042-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del delegado a evaluar y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de adquisición realizado mediante el método de Comparación de Precios N° **CP-49-2023** denominado: **“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES”** al oferente: **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de **ONCE MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,203.95)** con IVA incluido, ya que cumple con la etapa I Documentación Legal, con la etapa II Evaluación Técnica y con la etapa III de Evaluación Económica, ya que su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución; **b) A** propuesta de la Unidad Solicitante se nombra al _____, Jefe de Mantenimiento como Administrador de la orden de compra; y **c) Girar** lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023
--

El día 19 de abril del año 2023, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo, Acta 015-2023, Acuerdo N° 212-015-2023, se aprobó la Planificación Anual de Compras 2023 de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,431,419.48).**

Que el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas establece que la Planificación Anual de Compras “PAC” es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos, según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En virtud de lo anterior, La UCP solicita **APROBACIÓN** del Comité Directivo para modificar la PAC, actualizando el monto y procesos aprobados inicialmente, por un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,306,151.08).** Conforme a los cambios y necesidades presentadas por las unidades solicitantes, detalladas a continuación:

UNIDADES	MONTO
MERCADEO Y COMERCIALIZACION	\$111,842.48
GERENCIA LEGAL	\$21,100.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$323,082.00
PRESIDENCIA	\$400,556.20
GESTION Y TALENTO HUMANO	\$100,706.00
GERENCIA FINANCIERA	\$41,310.00

COMUNICACIONES	\$28,000.00
DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	\$289,761.30
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	\$227,437.12
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	\$26,080.66
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$736,275.32
TOTAL, UNIDADES	\$2,306,151.08

I. MARCO LEGAL

Ley de Compras Públicas y Lineamientos emitidos por la DINAC.

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Compras Públicas (UCP), según lo expuesto por la , Jefe interina UCP, solicita **APROBACIÓN del Comité Directivo de Modificativa de la planificación Anual de Compras año 2023** que asciende a **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,306,151.08)**, se solicita autorización para agregar modificar y eliminar procesos además, realizar cambios de métodos de adquisición, actualizar fechas, denominación de proceso y cualquier otro cambio necesario, en vista que el sistema está en contantes actualizaciones por parte de la DINAC.

ACUERDO 586-042-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa Interina de la UCP, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023** con un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,306,151.08)**; b) Se autoriza a la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que pueda agregar, modificar y eliminar procesos, además, realizar cambios de métodos de adquisición, actualizar fechas, denominación de proceso y cualquier otro cambio necesario en el sistema COMPRASAL, en vista que el sistema está en contantes cambios por parte de la DINAC; c) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial para que firme la planificación Anual de Compras año 2023 y las modificaciones y/o actualizaciones que pudieran darse durante el año; d) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4.	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICATIVA DE ORDEN DE COMPRA N° 05/2023 LOTE 21 Y 22 DEL PROCESO CP-06-2023 DENOMINADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES"
------	---

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Orden de Compra de Servicios de fumigación N° 05-2023 en fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con la Sociedad **ICALA, S.A. DE C.V.** derivado del Proceso de Comparación de Precios N° 06-2023 denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”** para un periodo comprendido del 04 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,833.55).**

De conformidad al **Art. 158 inc.1°** “Las modificaciones de contratos y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan.”

Inc. 3° “Cuando se modifique una orden de compra, no será necesario emitir una nueva orden, bastará con la aprobación de la modificativa.”

Inciso 6° “Podrán realizarse Prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la institución contratante, según las necesidades y previo aval técnico del administrador del contrato, este tipo de prórrogas serán tramitadas como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas en este artículo. La prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional.”

II. DESARROLLO

Que según solicitud de Modificativa de Orden de Compra N° 05/2023 de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por la _____ y el _____, ambos Administradores de orden de compra, y con el Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, unidad solicitante de la referida Orden de Compra, remite documentación requerida y solicita a la UCP, someter al Comité Directivo la autorización de la **MODIFICATIVA** de Orden de Compra N° 05-2023, conforme lo siguiente:

Que, como administradores de la Orden de Compra, al realizar la programación de los servicios de fumigación en las Instalaciones Deportivas de INDES, se recibieron memorándum de fecha 01 de noviembre del corriente año, del _____, Administrador del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", en el cual manifestaba, que no es posible realizar ninguna fumigación en el Gimnasio Nacional previo al evento de Miss Universo. y _____, Administradora del Polideportivo Merliot y encargada del Hotel INDES, comunicando que las fumigaciones del Hotel están sujetas a la entrega que se haga a INDES por parte de la empresa constructora. Por lo anterior el monto total de (US\$437.50). correspondiente a los lotes 21 y 22 de dicho servicio, ya no serán necesarios y debe

ser disminuido del Compromiso Presupuestario N° 4278, por lo que el nuevo monto total a pagar de la Orden de Compra 05/2023 será de US\$2,396.05.

Y contando con la autorización del Contratista, según nota de fecha 03 de noviembre de 2023 anexa, se solicita a la UCP tramitar ante la autoridad competente Modificativa a la Orden de Compra N° 05/2023, derivado del proceso C-06-2023 denominado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES", para disminuir el monto total de (US\$437.50), correspondiente a los **lotes 21: 1 Servicio de Eliminación de Termitas, para el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"** con precio unitario de US\$237.50 y un monto total contratado de (US\$237.50) y Lote 22 referente a: **2 Servicios de Fumigación Especial en Hotel INDES**, con precio unitario de US\$100.00 y un monto total contratado de (US\$200.00); por lo que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 05/2023 será de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,396.05)**, manteniendo las demás condiciones pactadas. Siendo lo anterior una causa surgida en la ejecución contractual y no imputable al contratista.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La jefa Interina de la UCP, según Solicitud presentada por la _____ ette y el Sr. _____, ambos Administradores de orden de compra, y con el Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, unidad solicitante de la referida Orden de Compra, remite documentación requerida y solicita a la UCP, someter al Comité Directivo la autorización de la **MODIFICATIVA** de Orden de Compra N° **05-2023**, conforme lo siguiente:

Que, como administradores de la Orden de Compra, al realizar la programación de los servicios de fumigación en las Instalaciones Deportivas de INDES, se recibieron correos de los administradores del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", Lic. _____ en el que manifestaba que no es posible realizar ninguna fumigación en el Gimnasio Nacional previo al evento de Miss Universo. y de la Administradora del Polideportivo Merliot y encargada del Hotel INDES, _____, comunicando que las fumigaciones del Hotel están sujetas a la entrega que se haga a INDES por parte de la empresa constructora, que lo proyectan para mes de noviembre no hay fecha en específico. Por lo anterior el monto de (US\$437.50. correspondiente a los lotes 21 y 22 de dicho servicio ya no será necesario y debe ser disminuido del Compromiso Presupuestario N° 4278, por lo que el nuevo monto total a pagar de la Orden de Compra 05/2023 será de **US\$2,396.05**.

Y contando con la autorización del Contratista, según nota de fecha 22 de noviembre de 2023 anexa, se solicita a la UCP tramitar ante la autoridad competente Modificativa a la Orden de Compra N° 05/2023, derivado del proceso C-06-2023 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES", para disminuir el monto total de (US\$437.50),

correspondiente a los **lotes 21: 1 Servicio de Eliminación de Termitas, para el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"** con precio unitario de US\$237.50 y un monto total contratado de (US\$237.50) y Lote 22 referente a: **2 Servicios de Fumigación Especial en Hotel INDES**, con precio unitario de US\$100.00 y un monto total contratado de (US\$200.00); por lo que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 05/2023 será de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,396.05)**, manteniendo las demás condiciones pactadas. Siendo lo anterior una causa surgida en la ejecución contractual y no imputable al contratista.

ACUERDO 586A-042-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la MODIFICATIVA** de Orden de Compra N° 05-2023, suscrita con la Sociedad **ICALA, S.A. DE C.V.** derivado del Proceso de Comparación de Precios N° 06-2023 denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES"**. conforme lo siguiente: Disminuir el monto total de (US\$437.50) correspondiente a los **lotes 21: 1 Servicio de Eliminación de Termitas, para el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"** con precio unitario de US\$237.50 y un monto total contratado de (US\$237.50) y **Lote 22** referente a: **2 Servicios de Fumigación Especial en Hotel INDES**, con precio unitario de US\$100.00 y un monto total contratado de (US\$200.00); por lo que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 05/2023 será de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,396.05)**, manteniendo las demás condiciones pactadas. Siendo lo anterior una causa surgida en la ejecución contractual y no imputable al contratista; **b) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS POR RESULTADO DEPORTIVO
--

PROPUESTA PARA ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo expone que, durante el desarrollo de diferentes eventos deportivos internacionales, atletas de diferentes federaciones deportivas nacionales lograron obtener medallas y resultados, lo que ha llevado a esta Gerencia a evaluar y proponer que los atletas reciba un estímulo económico por dichos resultados, por lo que luego de hacer el respectivo análisis se solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN** de entrega de estímulo económico a los atletas: **I) Uriel Francisco Canjura Artiga** atleta de la Federación Salvadoreña de Bádminton por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, por haber obtenido "Medalla de Bronce" en los **Juegos**

Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; II) José Pedro Navarrete Martínez por valor de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** como entrenador de Uriel Francisco Canjura Artiga y que corresponde al 20% del estímulo otorgado al atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; III) Ivonne Saraí Nochez Gallardo**, atleta de la Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, por haber obtenido “Medalla de Plata” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; IV) Orlando Yopez** por valor de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** como entrenador de Ivonne Saraí Nochez Gallardo y que corresponde al 20% del estímulo otorgado a la atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Plata” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023, dicho estímulo será pagado mediante ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Patinaje; V) Jorge Alexander Merino Coto** atleta de la Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; VI) Williams Enrique Serrano Aguilar** por valor de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** como entrenador de Jorge Alexander Merino Coto y que corresponde al 20% del estímulo otorgado al atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; VII) Roberto Alexander Hernández Maldonado** atleta de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; VIII) Douglas Vladimir Nolasco Carias** atleta de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023; IX) Carlos David Salvador Orellana** por valor de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** como entrenador de los atletas Roberto Alexander Hernández Maldonado y Carlos David Salvador Orellana y que corresponde al 20% del estímulo otorgado a los atletas de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023.**

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 587-042-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**
a) Aprobar entrega de estímulo económico por dicho resultado a los siguientes atletas: **I) Uriel Francisco Canjura Artiga** atleta de la Federación Salvadoreña

de Bádminton por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; II) José Pedro Navarrete Martínez por valor de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** como entrenador de Uriel Francisco Canjura Artiga y que corresponde al 20% del estímulo otorgado al atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; III) Ivonne Saraí Nochez Gallardo atleta de la Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** por haber obtenido “Medalla de Plata” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; IV) Orlando Yopez por valor de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** como entrenador de Ivonne Saraí Nochez Gallardo y que corresponde al 20% del estímulo otorgado a la atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Plata” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**, dicho estímulo será pagado mediante ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Patinaje; V) Jorge Alexander Merino Coto atleta de la Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; VI) Williams Enrique Serrano Aguilar por valor de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** como entrenador de Jorge Alexander Merino Coto y que corresponde al 20% del estímulo otorgado al atleta de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Bronce” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; VII) Roberto Alexander Hernández Maldonado atleta de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; VIII) Douglas Vladimir Nolasco Carias atleta de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; IX) Carlos David Salvador Orellana por valor de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** como entrenador de los atletas Roberto Alexander Hernández Maldonado y Carlos David Salvador Orellana y que corresponde al 20% del estímulo otorgado a los atletas de acuerdo a la tabla vigente, por haber obtenido “Medalla de Oro” en los **Juegos Panamericanos Santiago 2023 se lleva a cabo del 20 de octubre al 5 de noviembre del 2023**; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INDICADORES FINANCIEROS PARA SER APLICADOS POST PANDEMIA EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA)

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Gerente Financiero, informa al Comité Directivo Sobre Propuesta de esquema de evaluaciones financieras para las empresas de bienes, servicios y obras (proyectos de inversión pública), presentando un esquema integral y considerando los efectos post pandemia, se han constituido los presentes indicadores financieros para ser aplicados en la adquisición de bienes, servicios y obras (proyectos de Inversión pública).

RAZONES FINANCIERAS PARA EVALUACION DE OFERENTES DE BIENES Y SERVICIOS

Razones de Liquidez		Razones de Actividad Financiera	
Razón Corriente		Razón de Endeudamiento	
Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones a corto plazo con sus activos líquidos. Se usa para evaluar la capacidad de pago que tienen los oferentes para operar.		Este índice muestra la proporción del total de activos aportados por los acreedores de las personas naturales o jurídicas.	
Formula		Formula	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
Rango	Valoración	Rango	Valoración
Mayo o igual a 1	ELEGIBLE	Menor o igual al 0.70	ELEGIBLE
Menor a 1	NO ELEGIBLE	Mayor a 0.70	NO ELEGIBLE

Aclaraciones:

Los oferentes presentaran el Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados de los últimos 3 años.

Documentos a tomar en cuenta en el proceso de evaluación:

Para aplicar las razones financieras el evaluador tomará el Balance General presentado de los últimos 3 años, estableciendo un porcentaje por los años a evaluar, según se detalla $[(N+1) + (N+2) + (N+3)]/3 =$ monto promedio a evaluar en formulas.

El evaluador designado de finanzas debe de acompañar todo el proceso de evaluación y verificar en conjunto con el equipo evaluador todos los requisitos establecidos en el documento base publicado.

RAZONES FINANCIERAS PARA EVALUACION DE OFERENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA VIGENTES (OBRAS)

RAZONES DE LIQUIDEZ				RAZONES DE ACTIVIDAD FINANCIERA		Evidenciar disponibilidades o acceso a recursos financieros
PRUEBA ACIDA		CAPITAL DE TRABAJO		RAZON DE ENDEUDAMIENTO		
Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes menos inventario, se usa para evaluar la capacidad inmediata de pago que tienen los oferentes.		Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos. Se usa para evaluar la capacidad de pago que tienen los oferentes para operar.		Este índice muestra la proporción del total Activos aportados por los acreedores de las personas naturales y jurídicas.		Permite conocer y evaluar si el oferente cuenta con líneas de créditos bancarios y comerciales
Formula {ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO/PASIVO CORRIENTE}		Formula ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		Formula PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		
Rango	Valoración	Rango	Valoración	Rango	Valoración	
Mayor o igual a 1	ELEGIBLE	Mayor o igual al 10% del monto de la oferta	ELEGIBLE	Menor o igual 0.70	ELEGIBLE	Presentación/Cumple
Menor a 1	NO ELEGIBLE	Menor al 10% del Monto de la oferta	NO ELEGIBLE	Mayor a 0.70	NO ELEGIBLE	No Presentación/No Cumple

Aclaraciones:

La razón financiera de evolución del Capital de Trabajo, está enfocada en determinar que el oferente tiene la suficiente capacidad y solidez financiera directamente proporcional al monto ofertado por lo menos en un 10% de su capital de trabajo disponible para afrontar los posibles compromisos contractuales que se generarán si fuera adjudicado.

Los oferentes presentaran el juego de Estados Financieros debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio, de conformidad a la Ley, debiendo presentar constancia de estar en el proceso de depósito el último año inmediato anterior del proceso de evolución de ofertas, si no se tienen depositados.

Documentos a tomar en cuenta en el proceso de evaluación:

Para aplicar las razones financieras el evaluador tomara el Balance General presentado de los últimos 3 años, estableciendo un promedio por los años a evaluar, según se detalla $\{(N+1) + (N+2) + (N+3)\}/3 =$ Monto promedio a evaluar en formulas.

Presentar por lo menos una constancia de líneas de créditos disponibles y comerciales, debidamente firmadas y selladas en original, entro otros aspectos a considerar expresados en los lineamientos para evaluación de ofertas.

Declaración jurada que no se encuentre en litigios por incumplimientos de contratos en ejecución de obras.

El evaluador designado de finanzas debe acompañar todo el proceso de evaluación y verificar en conjunto con el equipo evaluador todos los requisitos establecidos en el documento base publicado.

ACUERDO 588-042-2023

Luego de haber escuchado la ponencia del _____, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el presente esquema de evaluaciones financieras post pandemia, los cuales serán aplicados en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras (proyectos de inversión pública), como un esquema integral para ser ejecutados en la Unidad de Compras Públicas (UCP); y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. **NOTIFIQUESE.**

8.2. INFORME DE SOLICITUDES PARA TRAMITE DE FONDOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL MES DE DICIEMBRE 2023

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, actuando como Gerente Financiero del INDES, en obediencia a lo establecido en el romano X "**Aspectos Financieros**", **Literal C. Solicitudes de Desembolsos mensuales** que reza: "**Todas las solicitudes del presupuesto ordinario y de acuerdo a la asignación mensual aprobada deberán ser presentadas a la Gerencia Financiera durante los primeros cinco días hábiles de cada mes según programación notificada por dicha gerencia**". Y debido a que estamos por finalizar el ejercicio financiero fiscal 2023, este Instituto debe adecuarse a los requerimientos comunicados por Casa Presidencial, como Unidad Primaria, en la cual estamos adscritos; por lo que se solicita el cambio de fechas de entrega de solicitudes de fondos de las FAODNS para el mes de diciembre 2023, quedando establecido el período de entrega por única vez del 15 al 20 de noviembre de 2023; así mismo se obviará el requisito de anexar la planilla cancelada del mes anterior por presentarse de manera extraordinaria, la cual deberá ser anexada en el desembolso del mes de enero 2024.

Además de lo antes expuesto, es necesario hacer del conocimiento que, por no contar con tiempo para brindar fechas de reprogramación de presentación de solicitudes, solicito al Honorable Comité Directivo **NO AUTORIZAR REPROGRAMACIONES** para dichas entregas y que sea responsabilidad de la Federación, Asociación y Organización Deportiva que los fondos no sean requeridos.

ACUERDO 589-042-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado _____, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la situación particular de la presentación de solicitudes de fondos de FAODNS; **b)** Autorizar la recepción y el trámite de las solicitudes de fondos

del mes de diciembre de 2023 en el periodo comprendido del 15 al 20 de noviembre de 2023, obviando el requisito de la planilla del mes anterior, la cual deberá anexarse en la solicitud de fondos del mes de enero 2024; **c)** Girar instrucciones a la Gerencia Financiera que, en vista de la necesidad del trámite de dichas solicitudes, se proceda a efectuar las operaciones pertinentes para cumplir con las obligaciones pendientes a la mayor brevedad; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.3. AUTORIZACION DE AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA REORGANIZACION DE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL PROYECTO N° 7331 PRODEPORTE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO VIGENTE 2023"
--

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo autorización de modificativa presupuestaria de los proyectos de PRODEPORTE y realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, debido a que es necesario reorganizar las asignaciones presupuestarias no comprometidas en el presupuesto del presente ejercicio fiscal y en virtud que se han autorizado los ajustes de la contrapartida del Decreto Legislativo N° 70, publicado en Diario Oficial N° 64, Tomo 438, de fecha 31 de marzo de 2023, de conformidad a la recomendación hecha por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en solicitar una ejecución en paralelo de las dos fuentes de financiamiento del programa; por lo que habiendo recibido de la Unidad Ejecutora de Proyectos, que es la encargada de dar seguimiento a los proyectos financiados con dicho préstamo, propuesta de modificativa entre proyectos y por fuente de financiamiento, la que hemos evaluado en conjunto en diversas reuniones operativas y conciliaciones de saldos; es por ello que, consideramos pertinente reorganizar la programación presupuestaria y los saldos no comprometidos. lo anterior no representa un aumento en un contrato específico, sino sólo el cambio de fuente de financiamiento y dejar el mayor saldo de contrapartida en un solo proyecto de inversión, lo que permitirá controlar y reportar de forma efectiva la ejecución de dicho presupuesto y la presentación de estimaciones combinadas; por lo que, se presenta la modificativa estructurada, la cual es complementaria a los acuerdos anteriores en contexto de las autorizaciones y solicitud del BCIE, para financiar dichos movimientos solicitados, quedando de la siguiente manera:

Se disminuye la asignación disponible de Préstamos Externos del Proyecto N° 7331 denominado: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,375,107.00), y **se refuerzan** los Proyectos N° 7325 denominado: "REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,302.38), N° 7326 denominado: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" por un monto de UN MILLÓN

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,135,827.08) y N° 7330 denominado: “MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por un monto de OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,977.54), el anterior ajuste es de las asignaciones financiadas con el préstamo N° 2254 del BCIE.

Cabe mencionar que estos ajustes no representan un cambio en el GGI o PGA, sino la reorganización de saldos disponibles de proyectos de inversión de PRODEPORTE del presente ejercicio fiscal.

ACUERDO 589A-042-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del

, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**
a) Darse por enterado de la presente solicitud; **b)** Autorizar el ajuste presupuestario de los proyectos de inversión de PRODEPORTE, financiados con fondos BCIE y Fondo General, así: **Se disminuye** la asignación disponible de Préstamos Externos del Proyecto N° 7331 denominado: “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR” por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,375,107.00), y **se refuerzan** los Proyectos N° 7325 denominado: “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,302.38), N° 7326 denominado: “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,135,827.08), y N° 7330 denominado: “MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por un monto de OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,977.54); y **c)** Instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Toabr
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Licda. Carmen Aída Granillo Barrera
Directora Propietaria, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector
Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública